


#2534

61/5415  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Agosto 10/38

Proy. de Ley que aprueba la Convención  
Interamericana sobre Radio-Comunicaciones  
firmada en La Habana

6 Píezas



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

1677

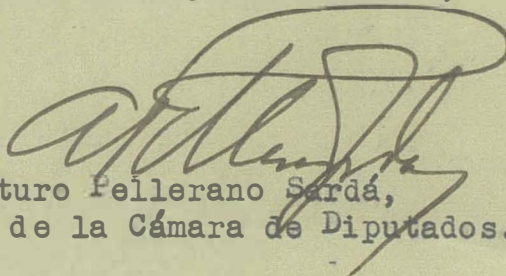
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Agosto 1<sup>o</sup> de 1938.-

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio queda aprobada la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en La Habana el 13 de Diciembre de 1937.

Saludo a Ud. muy atentamente,



Arturo Fellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

601/5415



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso decimoquinto del artículo treinta y tres de la Constitución del Estado;

Vista la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en la Habana el 13 de Diciembre de 1937;

Considerando que las estipulaciones de la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones no coliden con ninguna disposición de nuestras leyes y son provechosas para el acercamiento internacional.

Declarada la Urgencia,

Ha dado la siguiente ley:

Unico:- Queda aprobada la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en la Habana el 13 de Diciembre de 1937, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

(Cópiese el texto)

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho; Año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración!

EL PRESIDENTE:

Arturo Pellerano Sardá

LOS SECRETARIOS:

A. Font Bernard,

Dr. José E. Aybar.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN HONOR DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere  
el inciso b) del artículo 147 de la Constitución y tras de la  
comisión del Senado  
Vista la Convención Internacional sobre el  
comercio, suscrita en la Habana el 15 de Noviembre  
de 1967,  
considerando que las disposiciones de la  
Convención Internacional sobre el Comercio Internacional no colide  
con las normas de legislación de nuestro país y son pro-  
picias para el desarrollo internacional,  
decretamos lo siguiente:

14<sup>a</sup> LEGISLATURA 1967 de 1968  
REGISTRADA AL No. 2777

en el tomo..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, D.R., a los 19

Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*

1373

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
10 de agosto de 1938.

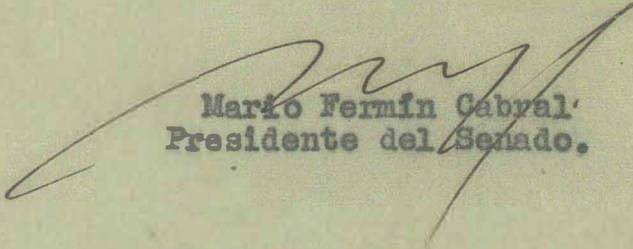
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje número 1677 de fecha 10 de agosto de 1938, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio queda aprobada la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en la Habana el 13 de Diciembre de 1937.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

Ev.

61/5416

1874

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Agosto 10 de 1938.-

Señor  
Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales pláceme re-  
mitirle adjunto el proyecto de ley que aprueba la Conven-  
ción Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en  
La Habana el 13 de diciembre de 1938, cuyo texto ha sido  
aprobado por ambas Cámaras en esta misma fecha.

Con sentimientos de la más distinguida consi-  
deración, saluda a usted muy atentamente.

Mario Fernin Cabral,  
Presidente del Senado.

81/5482



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso decimoquinto del artículo treinta y tres de la Constitución del Estado:

Vista la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en la Habana el 13 de Diciembre de 1937:

Considerando que las estipulaciones de la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones no coliden con ninguna disposición de nuestras leyes y son provechosas para el acercamiento internacional.

Declarada la Urgencia,

Ha dado la siguiente ley:

Unico:— Queda aprobada la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en la Habana el 13 de Diciembre de 1937, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

(Cópiese el texto)

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho; Año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Arturo Pellerano Sardá

LOS SECRETARIOS:  
A. Font Bernard,  
Dr. José E. Aybar.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN HONOR DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

14-1 LEGISLATURA *Ex 7* de 1938  
REGISTRADA AL NO. *27* del *27* de *7*

en el folio ..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de \_\_\_\_\_ *dos*

hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. de. *Agosto 19* 38

Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Convención Interamericana No. 2  
sobre Radiocomunicaciones.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del  
Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Domini-  
cana, a los diez días del mes de Agosto del año mil  
novecientos treinta y ocho; año 95 de la Independencia  
y 75 de la Restauración.

*[Handwritten Signature]*  
Presidente.

Secretarios.

*Felipe M. Polanco*  
*[Handwritten Signature]*

CONGRESO NACIONAL

TOPIC...  
MADE IN U.S.A.

...  
...  
...

...

...

...

...

*[Faint handwritten notes]*

14<sup>o</sup> LEGISLATURA *[Signature]* de 19 *[Signature]* 03 8

REGISTRADA AL No. 27.7

en el folio... del libro letra...

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de ...  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo... de... 19 *[Signature]* 03 8

Jefe de las Oficinas del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15094

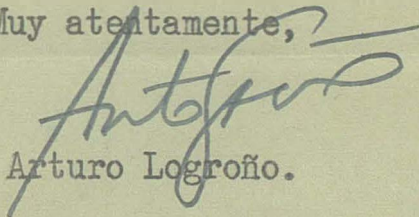
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de agosto de 1938.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted, que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1874, fecha 10 de agosto, 1938, que aprueba la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, firmada en La Habana el 13 de diciembre de 1937, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 15 del corriente, y registrado en este Despacho con el No. 1556.

Muy atentamente,

  
Arturo Logroño.

p.

88/5488